

N° 08/2/2/72

SANTIAGO, 17 MAR 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "**Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.**", RUT N° 76.274.610-7 para actualizar Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Dan 145 (C.M.A.) N°424, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3 Limitado, Radio Clase 3 Limitado, Instrumentos Clase 1 Limitado, Servicios Especializados Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 424.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD** de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento MPM, Edición N° 1, Revisión 3 de fecha 28 de Diciembre de 2015.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo Carriel Sur Concepción, Chile, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR 145**, para el otorgamiento de Certificados como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.).
- f) Que la empresa "**Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.**", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- g) Que con fecha 09 de Marzo de 2016 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Pasavantes, Duplic. Y Otros Art.42 03/16, Factura no afecta o Exenta Electrónica N° 118.756.
- h) Que con fecha 15 de Marzo de 2016, fue otorgado el certificado de C.M.A.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la empresa "**Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.**" con domicilio en el Aeródromo Carriel Sur Concepción, Chile, para efectuar actividades de mantenimiento en mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3 Limitado, Radio Clase 3 Limitado, Instrumentos Clase 1 Limitado, Servicios Especializados Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 424.
 - 3) Esta autorización, se concede con vigencia INDEFINIDA y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a lo estipulado en la norma DAN 145, emitida por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
 - 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Anótese y Comuníquese.**



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.M.A. "**Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.**"
 - 2.- DGAC, DSG, OF.C.P. (Inf.)
 - 3.- DPTO. COMERCIAL
 - 4.- D.S.O.(Inf.)
 - 5.- D.SO., SUBDEPTO.P.Y.C.
 - 6.- OF. TRANSPARENCIA
 - 7.- SDAe. (Registratura)
 - 8.- SDAe. CARPETA C.M.A. N°424
- N° Expediente N° 1226
JAC/jca